



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA LA ENAJENACIÓN DE PRODUCTOS PROCEDENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

EXPEDIENTE: REF.: ENAJENACIÓN DE CORCHO EN PATIO PROVENIENTE DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN LAS PROVINCIA DE CÁDIZ DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DMAYS 20241122

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA no incluido): NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO EURO CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (981.208,16 €)

PROPOSICIONES PRESENTADAS :

Nº	LICITANTE	LOTES
1.	CORCHO SEVILLA SL	2, 4 y 8
2.	UNICOR SOCIEDAD INDUSTRIAL CORCHERA,SOCIEDAD	2 y 4
3.	ANTONIO DE MARIA SA	2, 4 y 8

EMPRESAS EXCLUIDAS: Ninguna

CLASIFICACIÓN DECRECIENTE ACTA MESA CONTRATACIÓN 20 de enero de 2025

LOTE	Aforo (kg)	Precio unit Licitación	CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN	EMPRESA	Precio unit Oferta	IMPORTE OFERTA	ORDEN CLASIFICACIÓN
2	50.844,80	3,25 €	165.245,60 €	ANTONIO DE MARIA S.A.	6,21 €	315.746,21 €	1º
2	50.844,80	3,25 €	165.245,60 €	UNICOR SOCIEDAD INDUSTRIAL CORCHERA S.L.	3,53 €	179.482,14 €	2º
2	50.844,80	3,25 €	165.245,60 €	CORCHO SEVILLA S.L.	3,27 €	166.262,50 €	3º
4	18.060,62	3,25 €	58.697,02 €	ANTONIO DE MARIA S.A.	6,21 €	112.156,45 €	1º
4	18.060,62	3,25 €	58.697,02 €	UNICOR SOCIEDAD INDUSTRIAL CORCHERA S.L.	3,53 €	63.753,99 €	2º
4	18.060,62	3,25 €	58.697,02 €	CORCHO SEVILLA S.L.	3,27 €	59.058,23 €	3º
8	22.412,38	3,25 €	72.840,24 €	ANTONIO DE MARIA S.A.	4,92 €	110.268,91 €	1º
8	22.412,38	3,25 €	72.840,24 €	CORCHO SEVILLA S.L.	3,66 €	82.029,31 €	2º

Vista el Acta de la Mesa de la Contratación firmada el 20 de enero de 2025, la propuesta que en ella se formula para la ratificación de la adjudicación por subasta del contrato de referencia y conforme a lo prescrito por la Ley 4/1986, de 5 mayo de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Reglamento aprobado por Decreto 276/1987 de 11 de noviembre,

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 04 46 10
www.agenciamedioambienteyagua.es

Página 1 de 2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	24/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY74XNY2H7BFWYVZ73QDXWSYTW	PÁG. 1/2	



HE RESUELTO

Primero.-Declarar desiertas las licitaciones correspondientes a los lotes 1, 3, 5, 6 y 7 al no presentarse ofertas para los mismos.

Segundo.- La adjudicación del producto enajenado, a las ofertas presentadas por las empresa para los lotes y por los importes que se indican a continuación:

LOTE	Aforo (kg)	EMPRESA	Precio unit Oferta	IMPORTE OFERTA
2	50.844,80	ANTONIO DE MARIA S.A.	6,21 €	315.746,21 €
4	18.060,62	ANTONIO DE MARIA S.A.	6,21 €	112.156,45 €
8	22.412,38	ANTONIO DE MARIA S.A.	4,92 €	110.268,91 €

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.: EL DIRECTOR GERENTE

